



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE OGIJARES

INTERVENCIÓN

Aprobación inicial modificación presupuestaria 3/2024/06/CE

Aprobación inicial modificación presupuestaria 3/2024/06/CE

D. Estéfano Polo Segura, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ogijares (Granada)

HACE SABER: Que el Pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de julio de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente de tesorería afectado y bajas de otras aplicaciones presupuestarias

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente de tesorería afectado y bajas de otras aplicaciones presupuestarias, por acuerdo del Pleno en la fecha anteriormente referenciada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://ayuntamientodeogijares.sedelectronica.es/>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Ogijares, a 3 de julio de 2024

Firmado por: Estéfano Polo Segura – Alcalde Presidente